

Reclamos laborales individuales. Solicitud de turnos para audiencias conciliatorias.

¿En qué consiste?

Este trámite permite a trabajadores y empleadores solicitar turno para una audiencia de conciliación para formular reclamos individuales ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Destinatario/s:

Trabajadores, Empleadores y Entidades Sindicales.

¿Qué necesito para realizarlo?

Solicitar, mediante la web, una Audiencia para ratificación de la firma del acuerdo entre las partes. Una vez gestionado el turno el solicitante recibirá en su dirección de correo electrónico información sobre el inicio del trámite.

· Fecha y hora de la Audiencia. Recibida la conformidad, el Área que corresponda, mediante correo electrónico, o mensaje de texto a teléfono celular, dirigido a la parte trabajadora y a la parte empleadora, notificará el día y horario fijado para la celebración de Audiencia por plataforma virtual, ocasión en que deberán poseer y exhibir los documentos identificatorios, a efectos de verificar su identidad.

· Se enviará 2 días antes de la audiencia un mail a las partes a efectos recordatorios, con el código de acceso a la plataforma virtual donde se desarrollará la audiencia.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

La solicitud de Audiencia puede realizarse desde cualquier PC con conexión a internet.

Observaciones:

La modalidad será on line.

Toda información será notificada a los correos electrónicos que obligatoriamente deben denunciar, y serán contestadas de idéntico modo.

Normativas relacionadas:

[Circular 003/2017 - Acuerdos laborales](#)

[Ley Provincial 10468/89 - Creación de la Secretaría de Estado de Trabajo](#)

[Resolución Provincial 074/2020 - Implementar la utilización de plataformas virtuales y medios electrónicos para las actuaciones administrativas y audiencias.](#)